

ADM 6564/19

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2019

ACUERDO N° 194.- En la Provincia de San Luis, a CUATRO días del mes de ABRIL de DOS MIL DIECINUEVE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Vista la propuesta del Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial “Dr. Tomás Jofré”, de realización de una Capacitación denominada “PASADO, PRESENTE Y FUTURO DEL DERECHO PENAL” – “DERECHO PENAL DE MENORES”, a cargo del Dr. Carlos Parma -Doctor en Derecho y Juez de Cámara en lo Penal de Menores y de Apelaciones de Mendoza-, el día 08 de abril del corriente año de 16 a 20 horas, en el salón “Ana Grimaldi de Pérez Mercau” del edificio “Dr. José Ramiro Podetti” de la Segunda Circunscripción Judicial.-

Que en tal propuesta se da cuenta que la capacitación posibilitará la actualización en materia de Derecho Penal, la adquisición de conocimientos sobre el presente y futuro de la defensa en el proceso penal del Estado de Derecho, y los cambios que se han suscitado en distintas Doctrinas y en la Ciencia Penal y que se hará énfasis en el Derecho Penal de Menores: principios consagrados, instrumentos internacionales, interés del niño, protección integral, garantías, Ley aplicable, tipos de sentencia, criterios de imposición de penas, problemas relevantes en menores, legítima defensa, robo, tentativa de homicidio, banda, factor criminógeno de las adicciones, entre otros.-

Por ello, y revistiendo tal Capacitación, por su temática, especial importancia para el ámbito judicial;

ACORDARON: I.- AUTORIZAR el dictado de la capacitación denominada “PASADO, PRESENTE Y FUTURO DEL DERECHO PENAL” - “DERECHO PENAL DE MENORES”, a cargo del Dr. Carlos Parma, a realizarse el día 08 de abril del corriente año, de 16 a 20 horas, en el salón “Ana Grimaldi de Pérez

Mercau” del edificio “Dr. José Ramiro Podetti” de la Segunda Circunscripción Judicial, la que estará destinada a Magistrados, Funcionarios, Abogados, Agentes Judiciales, Personal Policial, estudiantes de carreras afines y público en general.-

II.- DISPONER que el Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial “Dr. Tomás Jofré” y la Oficina de la Protocolo y Ceremonial, y/o sus Delegaciones de la Segunda Circunscripción Judicial, estarán a cargo de la logística organizativa de la Capacitación dispuesta en el punto precedente.-

III.- ESTABLECER que las inscripciones se recepcionaran a través de la Delegación del Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial “Dr. Tomás Jofré” de la Segunda Circunscripción Judicial en la dirección de correo electrónico: icitomasjofrevm@gmail.com, y/o personalmente en la Delegación de la Oficina de Protocolo y Ceremonial de la Segunda Circunscripción Judicial.-

IV.- FIJAR un arancel general de Pesos Trescientos (\$ 300) y de Pesos Doscientos (\$ 200) para estudiantes. En el caso de los Magistrados, Funcionarios y empleados del Poder Judicial el referido arancel podrá abonarse con la modalidad descuento por planilla.-

V.- DETERMINAR que por Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial se arbitren los medios necesarios para el pago de los gastos de alojamiento, comidas y traslados del disertante, coffee break y sonido para tal evento.-

VI.- DISPONER que Dirección de Prensa y Comunicación Institucional, arbitre las medidas pertinentes, dentro de su competencia, en lo que respecta a la capacitación “PASADO, PRESENTE Y FUTURO DEL DERECHO PENAL” – “DERECHO PENAL DE MENORES”.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-

OPyC